



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:44155/2017

VISTO las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico en Subsidio intentado por la Lic. María Eugenia MAZZONI (DNI 13.549.240), en contra de la RHCD-2019-339-E-UNC-DEC#FCM;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-66332-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el Recurso Jerárquico en Subsidio intentado por la Lic. María Eugenia MAZZONI (DNI 13.549.240), en contra de la RHCD-2019-339-E-UNC-DEC#FCM., teniendo en cuenta el dictamen DDAJ-2019-66332-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-339-E-UNC-DEC#FCM, y declarar desierto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva, en la Asignatura Enfermería Materno Infantil de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas, en un todo de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 3°. -Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL